



**Municipalidad Distrital
POCOLLAY**



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2017-MDP-T

Pocollay, 21 de Diciembre del 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Diciembre del 2017, se elevó a Sesión de Concejo la aprobación de la Propuesta de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional por la suma de S/. 1'152,635 en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito correspondiente a la Obra "Mejoramiento, ampliación e instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asoc. De Viv. Manco Capac, Santa Rita, Av. Productores, calle N° 03, calle Charango, Prol. Av. 28 de Agosto, calle Ramos y Capanique y la calle 01 (06), av. Luis Bancharo Rossi, calle Colombia, Av. Industrial Tramo Cahuide hasta la Av. Jorge Basadre, distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" con código SNIP N° 273330.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 en su artículo 23 numeral 23.1 de Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 027-2014-EF/50.01 precisa que "Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito (Crédito Interno y Crédito Externo) se aprueban por Acuerdo de Concejo.

Que, con Informe N° 931-2017-EITA/USLP-MDP-T de fecha 11 de Diciembre 2017, opina procedente la Conformidad de Calidad por Avance de Obra N° 04.

Que, con Informe N° 640-2017-OPP-MDP-T de fecha 18 de Diciembre 2017, remite la propuesta de Crédito Suplementario por el monto de S/. 1'152,635 (un millón ciento cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles).

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional por la suma de S/. 1'152,635 en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito correspondiente a la Obra "Mejoramiento, ampliación e instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asoc. De Viv. Manco Capac, Santa Rita, Av. Productores, calle N° 03, calle Charango, Prol. Av. 28 de Agosto, calle Ramos y Capanique y la calle 01 (06), av. Luis Bancharo Rossi, calle Colombia, Av. Industrial Tramo Cahuide hasta la Av. Jorge Basadre, distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" con código SNIP N° 273330.

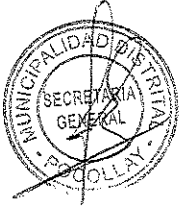
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.



**Municipalidad Distrital
POCOLLAY**



ACUERDO DE CONCEJO Nº 050-2017-MDP-T



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación del presente Acuerdo en el Portal electrónico de la Entidad (www.munidepocolay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Firma manuscrita]
ELIAS MAMANI INQUELLA
ALCALDE (e)

c.c. Alc
GM
OPP
OAF
Arch.